

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

ACTA DE FALLO ECONÓMICO DE LA INVITACIÓN No. OPD-BLP-018/2015. RESULTANDO Y CONSIDERANDO

En Zapopan, Jalisco, siendo las 15:00 diez horas del 18 de DICIEMBRE de 2015 el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA, a través de su Director General, y de conformidad a sus atribuciones, refiere que se invitaron a 3 (cuatro) Empresas de construcción y mantenimiento, para participar en la Invitación No. (OPD-BLP-018/2015), integrándose el expediente correspondiente, el cual obra en los archivos de esta Dependencia, para todos los efectos legales correspondientes.

Que en la etapa de recepción y apertura de propuestas económicas se presentaron 3 (tres) proveedores con nombre o con razón social: **"RICARDO GARCÍA MORALES"**, **"ELÍAS SALVADOR DELGADO MARTINEZ"** E **"INNOVACIÓN DE ESPACIOS AUTOSUSTENTABLES, S.A. DE C.V."**, la cual cumplen con todos los requisitos establecidos en las bases emitidas por este paraestatal.

Asimismo el Director General revisó el cuadro económico comparativo elaborado por el C. Victoria Jiménez Rodríguez Coordinador Administrativo B, el cual contiene las propuestas de las Empresas participantes, mismo que sirve de base para dictar resolución de adjudicación con fundamento en los artículos 1º fracción IV, 3, 8 fracción III, 12, y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, 1, 2, 19 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 8 fracción II, de las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

En mérito de lo anterior, el Director General, procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que la Empresa: **ELÍAS SALVADOR DELGADO MARTÍNEZ.**, cumplió con todos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para el presente evento, por lo que es procedente adjudicar y se le adjudica totalmente la presente invitación a fin de que lleve a cabo la **"MANTENIMIENTO DE OFICINAS No. 1 y 2 del Predio Agua Brava"**, por un monto de \$38,740.00 (treinta y ocho mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más IVA.

SEGUNDA.- Notifíquese al proveedor: **ELIAS SALVADOR DELGADO MARTINEZ**, sobre la adjudicación de la invitación y procédase a realizar la compra.

TERCERA.- En caso de incumplimiento del ganador, se le harán efectivas las sanciones a que se refieren las cláusulas estipuladas en las bases.

CUARTA.- Sirva la presente acta como notificación para las Empresas participantes cuya cotización no fue seleccionada.

Mtro. Marciano Valtierra Azotla

**Director General
Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera**

Lic. Patricia Magdalena Aguilera Jaime

**Directora de Administración y Gestión
Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera**